

EL GENTIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, a 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CÓRTESES.

Sesion del dia 30 de junio de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

(Conclusion.)

El Sr. MACKROON: La cuestion de la designacion de los pueblos para cabeza de distrito provincial es una cuestion practica, y como tal nadie mejor que el gobierno puede hacer esta designacion, teniendo presente los datos estadisticos y demás circunstancias especiales que puedan concurrir en los pueblos; por eso la comision no ha tenido inconveniente en admitir la primera parte de esta enmienda.

El Sr. SAN MIGUEL: He pedido la palabra tan solo para abogar porque se conserve el nombre del provincial de Gijon, cuyo cuerpo tantos dias de gloria ha dado a la patria y cuya estincion fae debida a los servicios que prestó a la causa de la libertad. Estos antecedentes, que se deben tener presentes para la designacion de los regimientos provinciales, espero no sean desatendidos por el señor ministro de la Guerra, que comprenderá muy bien lo conveniente que es el conservar por este medio vivos los recuerdos de nuestras glorias militares.

El señor ministro de FOMENTO: Me he levantado a decir que no estoy conforme con el señor Bayarri, porque no es propio de una Asamblea legislativa el entrar en estos detalles. La Asamblea debe hacer la ley de reserva en su totalidad, para que despues el gobierno pueda ocuparse en los reglamentos de ejecucion. La ley estará completa con que en sus articulos se designe que debe haber Milicia provincial que constará de tantos batallones, formados de tal modo, con lo cual concluye el poder legislativo y empieza el ejecutivo señalando los pueblos a donde ha de estar la capitalidad de los batallones y demás pormenores: de otro modo se rebaja la Asamblea descendiendo a ocuparse de estos detalles. Creo que estas observaciones bastan para probar que está equivocado el señor Bayarri.

Despues de una ligera rectificacion del señor Bayarri, dijo:

El señor VALDES (de la comision): La comision no tiene inconveniente en la conservacion de ciertos nombres; pero hay que tener presente la situacion de las provincias para designar el punto donde se han de fijar las planas mayores de los batallones, así es que la comision en vista de estas razones la única variacion que habia hecho en el proyecto, es la de que en vez del nombre de Luarca se pusiera el de Covadonga, por los recuerdos gloriosos que lleva este sitio.

Sabido es que las milicias provinciales, desde su establecimiento en tiempo de Felipe III, se han ido sucesivamente sujetando a la poblacion y otras circunstancias; así es, que ya en tiempo de Felipe V se establecieron veinticinco cuerpos, que fueron colocándose en los puntos mas convenientes para el bien del pais; aumentándose en la marcha sucesiva de esta institucion, y colocándose los diferentes cuerpos de que se componia donde mayores ventajas podian conseguirse de su colocacion.

El señor San Miguel rectifica brevemente:

El Sr. ministro de la GUERRA: Si no hubiese mas que atender a ciertas modificaciones, las observaciones del señor San Miguel serian muy admisibles; pero hay que tomar en cuenta que el nombre que los regimientos han de tomar ha de ser el de la capital de la localidad que ocupen; y por consiguiente que va a resultar una de dos cosas: ó el regimiento de Gijon por ejemplo ha de estar en otra parte, lo que es contra el reglamento de las milicias provinciales, ó ha de reunirse cuando llegué el caso en Gijon en vez de hacerlo en un

punto mas céntrico, teniendo que perder en ello el buen servicio.

Estas son las observaciones que tengo que oponer a lo que ha dicho el señor San Miguel, y sin las cuales me apresuraria a aceptar su pensamiento, siempre muy respetable para mí.

Despues de rectificar ligeramente el señor San Miguel, y habiendo hablado tres señores en pro y tres en contra, se puso a votacion el artículo 2.º con la enmienda y fué aprobado.

Leido el 3.º tomó la palabra en contra el señor Gil Yrveda, y pronunció algunas que no pudimos oír y que fueron contestadas por el señor ministro de la Guerra y el señor Rivero Cidraque. Acto continuo se leyó de nuevo el artículo y fué aprobado.

En contra del 4.º tomó la palabra y dijo:

El Sr. LLANOS: Señores, en este artículo se pide que los 9,000 hombres que hacen falta para cabos y sargentos de la reserva se saquen del ejército. En mi opinion sería mucho mejor sacarlos de la Guardia civil, que sea dicho de paso, es un cuerpo que no tiene la movilidad que es precisa para que cumpla bien con sus atribuciones. De este modo se conseguiria que el Estado tuviese menos gastos, lo cual me parece que es una razon muy atendible en las presentes circunstancias.

El Sr. ministro de la GUERRA: No he pedido la palabra para defender a la Guardia civil, porque se me figura que no habrá muchos señores de los que se sientan en esta Cámara que tengan de ella la idea desventajosa que tiene el señor Llanos.

Si se hiciera lo que quiere S. S., aunque no he tenido el gusto de comprender bien su plan, ni se tendria reserva ni Guardia civil, porque esta última es una fuerza especial que no debe nunca reunirse en batallones ni escuadrones, ni mucho menos batirse cuando llegue el caso de una guerra.

Además, como la reserva no ha de formarse mas que en tres años y no toda de una vez, no es preciso como teme S. S. sacar del ejército permanente en un año los 9,000 cabos y sargentos que hacen falta para ella, porque no se sacarán sino los que sean necesarios para la fuerza que cada año vayan adquiriendo los batallones de la reserva.

Despues de ligeras rectificaciones del señor Llanos y ministro de la Guerra, dijo:

El Sr. PRESIDENTE: Siento mucho que mi antiguo compañero el señor Llanos no esté de acuerdo, respecto a la Guardia civil, con la inmensa mayoría de los españoles.

Si los sargentos y cabos de la Guardia civil van a formar parte de la reserva, cuando esta reserva tenga que ponerse sobre las armas, ¿qué hace la Guardia civil? ¿Se va con la reserva ó se queda? Si se va, quedan los caminos abandonados; por consiguiente no es admisible la idea que propone el señor Llanos.

La Guardia civil, señores, es un cuerpo modelo de moralidad, y los señores diputados habrán tenido ocasion de verlo, habiendo llegado a tal punto que despues de haber prestado un servicio y dádoles un cigarro, no le han querido tomar.

Le ha parecido mal a S. S. que la Guardia civil, que en su casa ó donde habita, tenga esa limpieza y esmero que todos advierten. Pues ese esmero y limpieza la llevan a efecto con su propio sueldo, y si se hubiera de comparar lo que paga el Estado para las demás clases del ejército, se encontraría que hay poca diferencia.

Pero ya que se me obliga a ello, y que debo defender un cuerpo de tanta moralidad, contaré uno ó dos hechos. Los partes de los generales todos hacen mencion de la Guardia civil, por haberse comportado con tanto celo como el que mas por defender el trono y la libertad. Pues bien: cuando pasaron el Ebro diez caballos mandados por uno de los cabecillas, seis guardias civiles de infanteria atacaron a los diez de caballeria, les quitaron siete caballos y les hicieron seis prisioneros. Al gefe que fué preso le tomaron 20,000 reales, los cuales entregaron a la primera autoridad

superior. Ahora poco, en los campos de Constantina, provincia de Sevilla, se han batido con treinta contrabandistas cuatro guardias civiles y un cabo, y el cabo al dar un bayonetazo se le rompió su fusil, y agarrándolo por la culata mató a dos contrabandistas.

El auxilio que presta en todas las poblaciones, y no lo saben todos los señores diputados? Guardia civil hubo a quien se le mandó hacer poco por la autoridad superior de la provincia que registrase una escalera, y el sargento a quien se le dijo eso contestó: que me acompañe a ese servicio un agente de la autoridad civil, pues yo por mí no registro a nadie.

Señores: estaria siempre refiriendo hechos semejantes. Una faccionilla se levanta en territorio de Vizcaya; acécho a una pareja de la Guardia civil, hizo un disparo y mató a uno de ellos.

Apenas supo esto el dignísimo gefe que manda la compañía que está en Vitoria, dió sus órdenes, y ni de dia ni de noche ha descausado (algunos de los guardias con los zapatos rotos) hasta que consiguió extinguir la faccion. «Tengo el gusto de decir que ha desaparecido la faccion que mató al guardia civil F. de T.» Este fué el parte de aquel capitán.

No quiero decir mas; me parece que basta lo dicho; y ruego al señor Llanos que no tenga tan mal concepto de la Guardia civil, y no quiera que deje de hacer el servicio peculiarísimo que está prestando, porque resultarían grandes perjuicios a todos los españoles si a la Guardia civil se la diera otro destino que el que actualmente tiene.

Dire mas para concluir. En el dia, ya la Guardia civil está aligerada de ropa y se le ha quitado el correo, circunstancia que mi digno antecesor no llevó a efecto sin duda por no habersele ocurrido; y la razon que yo he tenido para proponer esta mejora al gobierno, que la ha aprobado, ha sido la de que tenga esa ligereza que desea el señor Llanos, a pesar de estar sin alparagas.

Para concluir, y para gloria de la Guardia civil, debo referir otro hecho. Sabe el gobierno, como saben los señores diputados, que se ofreció que el soldado que se reenganchase tendria 6,000 reales. Pues bien: sobre 3,000 guardias civiles han sido licenciados; de estos se reengancharon unos 1,300 a 1,400 renunciando a los 6,000 reales. La inmensa cantidad que han renunciado revela lo que es este cuerpo. Señores: ¡unos pobres soldados renuncian 6,000 reales! ¿y por qué esto? Porque decian al renunciar: queremos mas bien servir en un cuerpo de tanta honra, que todo el dinero del mundo.

Rectifican los señores Llanos é Infante.

No habiendo quien pidiese la palabra en contra, se puso a votacion el artículo y fué aprobado.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Orden del dia para el lunes: Dictamen de la comision de presupuestos y votos particulares.

El lunes se tratará desi se ha de variar la hora; pero el lunes, a las diez.

Se levanta la sesion.

Eran las cuatro menos cuarto.

ESPAÑA.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

VOTO PARTICULAR DEL SEÑOR ORENSE.

Para minorar las cargas públicas, su primer la centralizacion escesiva, quitar la empleomania, hacer desaparecer el déficit, y fomentar el trabajo y la riqueza pública, dejando libre el tráfico interior, propongo la presente ley de presupuestos.

Artículo 1.º Los gastos públicos se dividirán en las siguientes categorias:

- 1.º Gastos generales de la nacion.
- 2.º Gastos provinciales y municipales.
- 3.º Gastos del culto y clero.
- 4.º Deuda pública transitoria.
- 5.º Fomento nacional id.

Artículo 2.º Corresponden a los gastos generales de la nacion:

- El ejército, guardia civil y reserva.
- La marina.
- El resguardo marítimo y terrestre.
- Los tribunales y los grandes presidios que se situarán en Ultramar.
- Las relaciones diplomáticas y de Ultramar.
- Los correos y telégrafos.
- Los pesos, medidas y monedas, que serán iguales.
- La familia real.
- Los Cuerpos colegisladores.
- La administracion de Aduanas en costas y fronteras.
- Los gobiernos civiles y administracion de la contribucion directa de las provincias.
- Los ministerios y oficinas generales de Madrid.

Art. 3.º En todos estos gastos se invertiran 600 millones de reales anuales, que se obtendrán del modo siguiente:

Del importe total de las aduanas, incluso los derechos sobre el tabaco en las costas y fronteras.

De la mitad de las actuales contribuciones directas, a saber: inmuebles, cultivo y ganaderia, subsidio industrial y de comercio é impuesto sobre empleados: será igual para los últimos la contribucion a lo que pagan los demás, así como de cuota fija, la del comercio é industrial.

De todos los sobrantes de Ultramar.

De los productos de correos y telégrafos.

De los productos líquidos de las casas de moneda.

Del papel de multas.

Del estanco de la polvora, hasta que haya tranquilidad completa.

Los derechos de los cónsules extranjeros.

Art. 4.º Quedan suprimidos los impuestos siguientes:

Los estancos de tabaco y sal.

Las hipotecas.

El papel sellado, timbres, sellos y documentos.

Las loterías.

Las licencias y documentos de seguridad y proteccion.

Los portazgos.

Y los demas impuestos no mencionados que figuran hasta el dia como tales en el presupuesto general.

Art. 5.º Los gastos provinciales y municipales comprenderán, además de los objetos actuales que deban mantenerse, cuanto se refiere a las materias siguientes:

La Milicia nacional.

La beneficencia.

Las elecciones.

La instrucción primaria y profesional, y los estímulos de la enseñanza superior, todo sin perjuicio de la libertad de la enseñanza.

Las clases pasivas cuyos individuos cobrarán en las provincias de su naturaleza, y cuyo máximo de sueldo será 12,000 rs. anuales; y pero excluyendo á quien tenga dicha suma ó mas de fortuna propia.

La conservación de caminos reales y los puentes.

La conservación de los montes públicos y arbolados.

La de faros, canales y acequias.

La de muelles.

Los estímulos á la agricultura, ganadería, ciencias y artes, comercio é industria.

Los presidios de las provincias y las cárceles.

Los nombramientos de empleados para estos servicios corresponden á las diputaciones y ayuntamientos respectivamente, esto es, á quien haga el pago.

Art. 6.º Se señalan para los presupuestos provinciales y municipales.

La otra mitad de las contribuciones directas.

Un 10 por 100 sobre los inquilinatos.

Un tanto anual sobre caballerías y bueyes dedicados al acarreo.

Un impuesto sobre coches, caballos, criados, perros y sobre objetos de lujo.

Una organización de seguros de incendios y demas riesgos, para los que no se aseguren previamente en las compañías establecidas ó que se establezcan.

Un recargo sobre los vecinos respectivos que paguen impuestos directos, si fuere necesario para el déficit.

No se podrán sacar impuestos sobre los artículos de consumo general, ni conservar las puertas para los ayuntamientos, ni con otro objeto.

Se creará una deuda provincial, con su amortización correspondiente.

Art. 7.º Se señalan para el culto y clero.

1.º Las bulas é indulto cuadragesimal.

2.º El 3 por 100 sobre las preces á Roma.

3.º Los derechos de estola y pié de altar.

4.º Lo que acuerden los vecinos para este objeto recargar á las otras contribuciones que paguen, ya generales ó municipales.

Serán gratis para los pobres, los entierros, bautizos y casamientos.

Art. 8.º Se destinan para el pago de la Deuda pública nacional reconocida, ó pendiente aun, todos los bienes nacionales marcados en la ley de desamortización.

Los exceptuados en dicha ley que se arriendan ó explotan.

Los pagos se harán en papel del 3 por 100.

Toda la deuda pasará á la del 3 por 100 á los tipos que se señale equitativamente.

Art. 9.º Se creará una nueva deuda pública, la necesaria para auxiliar los ferro-carriles y los caminos provinciales; y se destinan al pago de sus créditos y amortización:

Las existencias de tabaco y sal.

Las salinas del Estado.

Las fábricas y almacenes de tabaco y sal.

El aumento que vayan teniendo las aduanas.

Los mostrencos futuros.

El tanto por ciento que pagan ó pagan mimas.

Las plazas fuertes que se puedan arrasar.

Art. 10. Queda el gobierno autorizado: primero, á reformar el arancel y dejar libres á su introducción el algo-

don en rama, los artículos alimenticios, el carbon de piedra, los tintes y demas primeras materias, y bajar los derechos hasta que cese el contrabando. Segundo, á permitir el libre establecimiento de Bancos y sociedades anónimas para objeto de fomento.

Palacio del Congreso 29 de junio de 1855.—José Maria de Orense.

MADRID 5 de julio.

Hay entre los principios que profesan el partido moderado y el partido progresista, una cuestión fundamental, que viene á ser la síntesis de sus doctrinas, el límite que los separa y el obstáculo invencible que impide toda alianza, que excluye toda fusión y produce el choque, como se excluyen la oscuridad y la luz, como se repelen las electricidades de un mismo género.

El partido moderado, polo negativo, escatima las declaraciones de principios, les modifica sujetándoles á la sanción de las leyes orgánicas, y concede á las Cortes ordinarias de facultad de hacer estas leyes en que se suprimen ó anulan los derechos fundamentales. Y al proceder así, parte del supuesto que atribuye á la ley orgánica el carácter variable que se descubre en las ambiciones móviles de los moderados.

El partido progresista, polo positivo, amplía la declaración de principios, les dá la forma preceptiva y encomienda á las Cortes constituyentes la formación de las leyes reguladoras del derecho. Y al obrar de esta manera, que es la mas lógica y racional, no pierde de vista el carácter invariable del principio, ni confunde una ley orgánica modificable á impulso de las circunstancias, con las que dan aplicación á las bases fundamentales y que deben tener tanta duración como el código político.

El partido moderado admite en la ley constitutiva la libre emisión del pensamiento, la existencia de la Milicia Nacional, la intervención del pais en los negocios públicos, la elección popular de los ayuntamientos y diputaciones provinciales. Pero ese mismo partido, que se llama conservador por una vanidad injustificable, repugna que el desarrollo de esos principios, la aplicación de la doctrina, el ejercicio del derecho, que es el principio en acción, la verdad práctica y la existencia de la base fundamental permanente, tengan la estabilidad de su origen y no puedan ser modificada sino en la forma, y por los medios establecidos para modificar la Constitución.

El partido progresista consigna en la ley política todos aquellos principios que por su carácter estable y permanente considera fundamentales, como son los que fijan los derechos de los ciudadanos y las relaciones entre los poderes públicos. Por este partido, conservador en esto, siguiendo el orden analítico atribuye á la ley reguladora de los derechos y de los deberes, la estabilidad y permanencia que atribuye á las bases fundamentales de que son la expresión, el reflejo y la vida.

Tan opuesta conducta en una cuestión vital, de existencia para el gobierno representativo, no se explica sin tomar en cuenta la índole, las aspiraciones y las tendencias de ambos partidos.

Conceder á unas Cortes ordinarias la facultad de alterar ó modificar los principios fundamentales, es abrir la puerta á los decretos ministeriales cuando está cerrado el Parlamento, es confiar los derechos del pueblo á una cámara complaciente que autorice las violaciones; y esta ha sido hasta hoy la índole de los moderados. Otorgar á unas Constituyentes el derecho de introducir re-

formas en las leyes fundamentales, es poner coto á la arbitrariedad de los próconsules, es entregar el arca santa de las libertades á las legiones del pueblo, es impedir las reacciones con el escudo del sufragio; y esta ha sido siempre, la noble aspiración de los progresistas.

Aceptar los principios de libertad, fingir gran respeto á los principios cuando están en la oposición, barrenarlos en el poder, oprimir con mano de hierro y hacer de la Constitución una letra muerta, ó que cuando mas esté escrita en las lápidas de las plazas públicas, en las monedas y en los documentos oficiales, ha sido constantemente la tendencia de los conservadores que atribuyéndose el monopolio de la opinión pública, legislan por sí y para sus amigos.

Reclamar la libertad en la oposición, concederla para todos en el poder, exigir la observancia de la Constitución en todos tiempos y circunstancias, y acusar á los poderes arbitrarios, tal ha sido la aspiración de los progresistas que no reconocen mas juez que la opinión pública, otro poder que el de la ley inflexible como la justicia, y que legislan para todos los españoles, para todas las clases y para todos los intereses.

Los conservadores destruyen al día siguiente lo que las Cortes aprueban, porque no conceden estabilidad ni permanencia al principio inmóvil y permanente. Los progresistas organizan, regulan, conservan lo que votan los representantes del pueblo, concediendo á las consecuencias la inmutabilidad que reconocen en el principio.

Los moderados caminan á la negación del gobierno representativo, dando á la aplicación de las bases una movilidad que las anula. El partido progresista marcha á la realización del sistema; concediendo estabilidad á las leyes que les desenvuelven.

Unos y otros hombres escriben en sus banderas las palabras orden, libertad. Mientras el partido moderado busca el orden de los campamentos y la libertad de las Bastidas y colomas, el partido progresista quiere crear el orden de los pueblos civilizados y aspira á la libertad de la moderna Cartago, cuyo primer derecho es el *cives romanus sum*.

Sugiérenos estas reflexiones un artículo que publicó nuestro ilustrado colega el *Parlamento*; artículo de que nos hacemos cargo para impugnar algunas calificaciones dirigidas á nuestro partido.

Supone nuestro colega que hay grande inconsecuencia en la conducta del partido progresista. Plagiario en 1812 de las Constituyentes de 1789, acoge en 1837 las doctrinas de los moderados y renuncia á ellas en 1855, para introducir en la ley fundamental el error de las Cortes de Cádiz.

Declarar fundamental lo que es orgánico, es hacer transitoria y variable la Constitución, es un desacierto que nos conduce al fondo de la revolución, es renunciar al bien por seguir un mal irremediable.

¡Plagio! ¡inconsecuencia! ¿Y es el periódico moderado quien tiene derecho para acusar al partido progresista de plagio é inconsecuencia? ¿Y es el órgano del partido que Mr. Guizot apellidó partido francés en la Cámara de los diputados, quién puede hacernos semejante acusación? ¿Y es al representante del sistema político administrativo y financiero á la francesa á quien corresponde censurar al partido progresista?

Nuestro ilustrado colega ha olvidado sin duda la procedencia ó reniega de sus antecedentes.

Si lo primero, le recordaremos, que sus patronos aceptaron la Constitución de sus doctrinas, para sustituirla en 1845 con un código reaccionario que

fué hecho pedazos muy pronto por el poder del sable, ante cuya sanción prestaron homenaje los hombres de la prema inteligencia. Nosotros le haremos recordar el sistema corruptor de los once años en que el partido moderado español no fué mas que un satélite del astro doctrinario, que plagiaba y ejecutaba los decretos firmados en el palacio de las Tullerías. Nosotros le diremos finalmente, que los hombres del partido moderado falsearon los principios consignados en ese código tan escaso en libertades como ocasionado por las dictaduras vergonzosas, con un sistema electoral á la francesa, con leyes tributarias francesas y por completo la imprenta muda, la tributa tapiada para robustecer la omnipotencia ministerial.

Si lo segundo, es preciso que comience por abjurar sus errores reprobandando los desmanes y tropelias cometidas en nombre del derecho, las exacciones, los impuestos, las conversiones y contratos sancionados para acallar á los disidentes; pues solo de esta manera renunciando á toda mancomunidad con las administraciones pasadas, puede adquirir el derecho de censurar á un partido generoso que tiene esculpido en su banderas el lema santo de *libertad, moralidad, justicia*.

Hasta que el diario moderado se perifique no podemos admitir sus censuras parciales y apasionadas; pero no eso queremos cortar el hilo de la fricción que siente al considerarnos tan es puestos á naufragar en el proceloso mar de las revoluciones.

El partido progresista marcha hacia su destino, guiado por la mas recta intencion y sostenido por la ardiente fe que le anima. Si ha de realizarse lo que no es caso que sepa nuestro colega quien no es dado leer en el libro de porvenir. Quien desconocia hace un año su propia suerte, siendo tantos los hechos que conducian á la revolución, es competente para decirnos el horroco. Quien desconoce su fatal destino no puede ser jamas fiel adivino.

La cigana ad alrui la sorte dice, e sua non conosco l'infelice. (Nacion)

El gobierno ha dado permiso al partido democrático para que solemnemente con actos religiosos y de caridad el aniversario de la revolución de julio en Madrid. Con este motivo, los demócratas tuvieron ayer una reunion. A parte de lo que disponga la municipalidad, se permitirá á los particulares ningun acto público que pueda contribuir á la recta ni indirectamente á turbar el orden.

Deseando acabar con rumores que explota el ciego espíritu de partido, el señor general O'Donnell parece presenció días pasados al señor Duque de Victoria una relación de los coroneles de reemplazo, para que este escogiera de entre ellos dos, para cubrir un número de vacantes, poniendo al margen de sus notas de concepto la opinión que se le atribuía, dando con este pretexto el general O'Donnell un mentis á las que le acusan de parcial con ciertas opiniones. El señor Duque solo pudo elegir al Sr. Lizana.

Pirineos 6 de julio.—Ya se acabó la función, por ahora. La persecución que Marsal ha sufrido, es menester haber visto. En 24 horas se ha deshecho el proyecto. Treinta y cinco muertos, entre ellos dos coroneles, varios capitanes y oficiales, pues habia muchos gefes. Los individuos llevaban dos canchales. También dicen hay tres curas muertos.

Cuentan, que habiendo muerto el caballo que Marsal montaba, echó á correr huyendo de unos 20 nacionales,

acosado se metió en unas malezas, en donde pasó una hora. Práctico del terreno, salió, y pasó por entre varios grupos que le acechaban, mientras otros le buscaban: que hallándose libre halló unos segadores, cuyo capataz había servido con él, al que conoció, y le dijo: «Me han engañado: si puedo cojer la frontera, tarde ó nunca me volverán á burlar: estate quieto y no creas á nadie, que todo es una pillería.» Podrá ser cierto, pero Marsal ya no es niño.

NOTICIAS ESTRANJERAS.

Londres 4 de julio.—El Times anuncia que el general Simpson ha sido nombrado general en jefe del ejército inglés de Crimea; el general Knollys, que manda el campamento de Aldershot, ha sido nombrado jefe de Estado mayor; el coronel Markham, del ejército de la India, donde ha adquirido una division. El coronel Pakenham, de edad tan solo de 36 años, ha sido nombrado ayudante general.

En los diarios alemanes recibidos esta tarde en Paris se lee que el príncipe Paskiewitch ha presentado una memoria desfavorable sobre la situación de la Polonia que ha disgustado en San Petersburgo. Se asegura que el Czar se reunirá con el ejército á mediados de julio. Témesese en San Petersburgo que sea imposible impedir la toma de la torre Malakoff.

Varsovia.—Han estallado en Ucrania motines promovidos por los campesinos, que se propagan á la otra parte del Dniester; no se han cometido escesos, y los campesinos solo piden la libertad de la propiedad territorial y la abolición de los jornales gratuitos á los señores.

CORREO DE HOY.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto concediendo al nuevo regimiento de húsares de la Princesa, la gracia de tener por coronel titular al señor Duque de la Victoria.

La noticia del bloqueo de las costas de Finlandia.

Real decreto nombrando capitán general de las provincias Vascongadas al teniente general D. Martín José Iriarte.

Real orden comisionando á varios señores para que se ocupen del proyecto de establecer una escuela de agricultura en el real sitio en Aranjuez.

ESPAÑA.

MADRID 7 de julio.

Ayer recibimos una comunicacion de San Sebastian de fecha del 2, por la cual nos participan que el día 1.º penetraron por la frontera francesa como unos 40 hombres armados y equipados, y que al mediodía pasaron por las inmediaciones de Oyarzun.

En el momento de recibido el parte en San Sebastian, salieron en persecucion de aquellos hombres armados la tropa y miqueletes, pero no los alcanzaron; se cree por algunos que sean contrabandistas, aunque con mas fundamento se supone que sean defensores de Montemolin. Lo cierto es que exageradas ó no estas noticias, á última hora parece que los miqueletes to-

paron con la partida, que les cogieron 7 prisioneros, y que los demas huyeron precipitadamente, sospechándose que volvieron á interesarse en Francia.

Se ha mandado comparecer en el castillo de la Aljaferia de Zaragoza á todo el ayuntamiento de Caspe, con orden de no quedar en el pueblo mas que un regidor. Graves deben ser las circunstancias que han motivado un acuerdo semejante, tratándose de la segunda corporacion municipal de Aragon. Parece que se ha dispuesto que los concejales marchen á Zaragoza, sin custodia en el tránsito hasta aquella capital.

Ayer día horrible de calor, pues se elevó á mas de 32 grados á la sombra, hubo en Madrid 18 invadidos del cólera y 10 muertos; 8 de los atacados el mismo día. En Granada, el día 4, murieron 86 individuos.

Se han dado las órdenes mas estrechas para que en todo el mes de julio se complete el contingente de 9000 hombres de que debe contar la Guardia civil para lo cual cada uno de los primeros y segundos batallones de los 45 regimientos de infantería y de los 16 batallones de cazadores, entregará á la Guardia civil 8 hombres y 5 cada uno de los 16 regimientos de caballería, con los cuales se completarán próximamente los 1000 hombres que faltan á un instituto de cuya utilidad, servicios y virtudes nadie puede dudar en España.

En el ministerio de Gracia y Justicia se trabaja activamente en un proyecto de ley para la organizacion del notariado, en el que se inserta la importante disposicion de que todos los oficios enagenados de la Corona, volverán por derecho de reversion á la misma, siendo indemnizados los actuales poseedores con papel del Estado.

El gobernador capitán general de Filipinas, con fecha 5 de mayo próximo pasado participa que el orden y la tranquilidad pública continúan sin alteracion en aquellas islas.

Anteanoche salió para los baños de Panticosa el señor don Venancio Gurrea, secretario particular del duque de la Victoria.

Parece que ha muerto en Baeza de un accidente que le dió á poco de acabar de decir misa, P. Fr. Faustino Losa, confesor de sor Patrocinio.

PARTE TELEGRÁFICO PARTICULAR.

Madrid 9 de julio.

Hoy recibió el duque de la Victoria á los comisionados de los obreros de Barcelona, y les dijo que vieran esta noche al ministro de Fomento y espusieran sus reclamaciones, que luego se examinarían en consejo de ministros.

BARCELONA 10 de julio.

A las tres de la tarde de hoy una comision de obreros se ha presentado en el alojamiento del señor coronel Saravia, para rogarle que en nombre del general Espartero, al cual viene representando, se sirviese oírles. Este digno enviado del duque de la Victoria les ha escuchado con el mayor interés, les ha hecho muy severas reflexiones, ha apelado á su patriotismo, y ha concluido inculcándoles la necesidad de que vuelvan al trabajo y aguarden tranquilamente la resolución del gobierno y las córtes.

Los representantes de la clase obrera, han manifestado que sus deseos eran de obedecer en todo al ilustre presidente del consejo de ministros y á las autoridades; han hecho una sucinta relacion de las causas que les habian inducido á hacer la manifestacion que tan graves proporciones ha tomado: han protestado de su adhesion al gobierno, á la libertad y al orden; ha condenado y reprobado los escesos de Sans y de Igualada, rechazando con toda energia la sospecha de haber tenido en ellos la menor parte, y han concluido proponiendo los medios para dedicarse desde luego á sus trabajos en sus talleres.

A las cuatro y cuarto ha pasado personalmente el Sr. Saravia á poner en el superior conocimiento del Escmo. Sr. Capitan general el resultado de su entrevista, y esta autoridad ha tratado gustosa de conciliar el interés general y la ansiedad pública con el principio de autoridad y con su dignidad propia.

Una masa de diez ó doce mil obreros aguardaba silenciosa la respuesta de S. E. En aquellos momentos solemnes la suerte de Barcelona pendia de los labios del general Zapatero.

A las seis de la tarde, el Sr. Saravia ha llegado á su alojamiento atravesando la apiñada multitud, y ha manifestado á la comision obrera que desde hoy volviesen tranquilamente á sus talleres todos los operarios, con los mismos jornales que regian el día 2 del corriente, sin perjuicio de que se nombraria un jurado misto de fabricantes, jornaleros y otras clases para dirimir las desdencias triviales que ocurrieren, y que en este estado esperasen el arreglo definitivo que habia ofrecido el Duque de la Victoria de acuerdo con las córtes.

Al cuarto de hora habia circulado por todos los ámbitos de esta ciudad la lisonjera noticia de la pacífica terminacion de la crisis gravisima que hemos atravesado.

En nombre de Barcelona damos al señor Saravia las mas expresivas gracias por el interés y celo con que por su parte ha contribuido á la pacificacion de esta ciudad.

El digno general Zapatero sabe ya antoipadamente cual agradecido le está todo el pueblo de Barcelona por la sentatez, tino y energia que ha demostrado en tan terribles circunstancias. Su conducta de hoy ha merecido de nuevo el aplauso de los hombres honrados de todos los partidos.

(Constitucional.)

Ayer llegó á esta capital el Escmo. señor don Narciso Ametller, pero solo permaneció algunas horas en la misma, no visitando á mas personas que al Escmo. Sr. Capitan general, y saliendo en seguida para Bañolas con objeto de abrazar á su familia, á la cual no ha podido ver durante el largo periodo de mas de doce años. El señor Ametller tiene la salud algo quebrantada y sus dolencias habituales han aumentado con las fatigas que ha tenido que suportar últimamente en la corte desempeñando el cargo de Capitan general de Madrid. El gobierno de S. M. le ha otorgado un mes de licencia, debe tomar baños, y aun no ha contestado sobre si le es ó no posible aceptar la Capitanía general de las Baleares.

(Correspondencia particular del GENIO.)

BARCELONA 11 de julio.

A ULTIMA HORA.

Muy Sr. mio: La mayor parte de las fabricas, sino todas, funcionan ya.

Nada de nuevo ocurre por ahora.

La tranquilidad y el orden de cosas parece renacerá muy pronto.

NOTICIAS ESTRANJERAS.

ITALIA.—Genova 2 julio.—Se lee en el periódico de esta capital, haber llegado la ex-reina de España Maria Cristina.

Las noticias de los Estados-Unidos son del 19 de junio.—El buque de tres palos, Magnolia, apresado en alta mar y conducido á Móhila como sospechoso de haber sido armado por el coronel Kinney para su expedicion á la America central, se ha reconocido que pertenece á la Junta cubana, así como las municiones de guerra que se han encontrado á bordo. Estas municiones consisten en 3,000 carabinas, 1,800 revólves, 6,000 libras de pólvora, 300,000 cartuchos, 1,000 tiendas, una batería de artillería de campaña de bronce toda completa con sus arreos, petrechos y cartuchos, lanzas y sables, gran cantidad de uniformes y finalmente 500 barracas.

PALMA.

GACETILLA LOCAL.

VARIACION.—Desde ayer el regimiento infantería de la Union que se halla de guarnicion en estas islas usa su primitivo nombre de Luchana, adquirido en el glorioso sitio de Bilbao. Damos la enhorabuena á su simpático coronel.

FATALIDADES.—Con las noticias recibidas por el correo de ayer mas de dos absolutistas de Carlos VI han quedado sumidos en la mas profunda tristeza, y hasta se nos ha referido un lance bastante original. Un intimo amigo del servil pretendiente que vive en esta ciudad habia comprado una infinidad de gallinas para celebrar el triunfo de Marsal, pues segun ellos su derrota era fingida. Ayer debianse sacrificar este enjambre de indefensos animalitos, habian de reunirse, no sabemos cuantos fanáticos, despues de la llegada del vapor-correo para saborear los mas exquisitos vinos y manjares. Ello es lo cierto que la presunta victoria ha venido á ser destruccion verdadera, y en lance tal, el que cuidaba las gallinas cayó en tan profundo estupor que hasta la mañana de hoy no ha salido de su abatimiento, y Dios sabe hasta cuándo hubiera permanecido en tan fatal situacion si á las dichosas gallinas no les hubiera dado la gana de comer, las cuales cacareando estrepitosamente han hecho volviere su amo al estado natural.

Las gallinas se han salvado y se han librado por ahora de una muerte cierta; en cambio la bandera del futuro rey encuéntrase completamente destrazada.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SAN ANACLETO, PAPA Y MARTIR.

CULTOS SAGRADOS.

El viernes día 13, en San Francisco de Asis, al anochecer se cantarán solemnes completas en preparacion á la festividad del seráfico doctor San Buenaventura.

El sábado día 14, á las diez se cantará nona y en seguida la misa mayor con sermon que dirá el doctor don Bartolomé Morlá, rector de la parroquial iglesia de Inca, cuyo acto solemnizará la presencia de S. D. M.

El domingo 15 de juho del presente año 1855 la real archicofradia del culto continuo á la VIRGEN ó CORTE DE MARIA establecida en la iglesia de San Cayetano, solemniza el aniversario de su instalacion canónica en esta diócesi, con misa solemne, que empezará á las diez y media; con música y sermon que dirá don Francisco Vidal Pro., y á las cinco y media de la tarde cantará la música una parte del Rosario, espuesto el santísimo Sacramento en ambas funciones.

VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm.
Ayer.. 5 de la t.	22 grad.	28 p. 2	75 grad.
Hoy. { 7 de la m.	18 »	28 »	2 75 »
{ 12 del día.	22 »	28 »	2 75 »

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 37 ms.
Pónese... á las ... 7 » 23 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero.
Las 12 hs. 5 ms. 12 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA

Gefe de día para mañana: el comandante graduado teniente de la brigada fija de artillería don Antonio Rodríguez é Iglesias.
Parada: Union, Artillería y M. Nacional. Hospital y provisiones, Union.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE PROVINCIA de las Baleares.

Seccion de Hacienda.—En el Boletín oficial de esta provincia del día 2 del corriente mes, número 3526, se halla inserta la Real orden espedita por el ministerio de Hacienda el día 15 de junio proximo pasado por la cual se dictan reglas precisas y uniformes para la provision de los empleos que resulten vacantes, disponiéndose entre otras, que no provea ninguno sino á propuesta de la Direccion del respectivo ramo; que de cada tres se concedan dos á los empleados cesantes, recayendo una de ellas precisamente en persona que disfrute haber de cesantia y la tercera al ascenso ó al mérito notoriamente reconocido justificado; y que los directores generales formen inmediatamente notas clasificadas de todos los empleados cesantes, llevando de ellos un registro donde aparezcan á primera vista las cualidades generales y especiales de aquellos.

Con este motivo los señores directores generales de ventas de bienes nacionales, de contabilidad de rentas estancadas, de aduanas, de loteria, de la deuda, de la caja de depósitos, y de contribuciones, me encargan que fije un plazo de cuarenta dias para que los empleados cesantes residentes en esta provincia presenten sus hojas de servicios acompañadas de los documentos que las justifiquen. En su consecuencia he dispuesto que este anuncio se inserte en el Boletín oficial y en los demas periódicos de esta capital para que los empleados dependientes del ministerio de Hacienda cesantes de destinos en los varios ramos de que se ha hecho mérito, presenten sus hojas de servicios acompañadas de los documentos que las justifiquen antes del día 19 de agosto proximo á la contaduria de Hacienda pública, á fin de que esta oficina las certifique, lo cual verificado, devolverá á los interesados los documentos que hubieren acompañado.

Transcurrido el plazo señalado no se admitirá ninguna hoja de servicio por tener que proceder á otros actos penitorios que no admiten dilacion.—Palma 9 de julio de 1855.—José Miguel Trias.

Sanidad.—Circular.—La epidemia que tan sensibles estragos hizo el último verano en el continente español y costas del Mediterráneo, y que felizmente solo asomó en estas islas, se ha presentado otra vez propagándose con bastante celeridad hacia las costas de nuestros mares y puntos que se hallan en continuas relaciones comerciales con estos puertos. Esta circunstancia me ha obligado á adoptar medidas de precaucion marítima, de acuerdo con esta Junta provincial de Sanidad, las que se harán mas restrictivas á medida que las noticias sanitarias así lo reclamen al tenor de las órdenes vigentes y con la prudencia que aconsejan todos los intereses sociales.

Con respecto á precauciones higiénicas en el interior, se han venido dictando desde principios de este año. El Gobierno superior las recomendó en real orden circular de 22 de febrero, y desde entonces puede decirse han sido continuas las circulares y órdenes particulares dirigidas á destruir todas las causas generales y particulares de insalubridad pública.

En la circular de 7 de marzo, inserta en el Boletín oficial número 3479, se renudó el cumplimiento de cuanto se hallaba prevenido en punto á preceptos higiénicos, estimulando el celo de todas las autoridades del orden administrativo y en particular á las comisiones permanentes de salubridad pública del seno de las juntas de sanidad, llamadas á desempeñar el primer papel en este servicio, y sobre las cuales pesará por lo mismo una responsabilidad moral y material grave en caso de alguna omision que trascienda á perturbar la salud de los pueblos.

En la de 23 de marzo posterior, Boletín oficial número 3486, se demostró que por mas eficaz que fuese la observancia de los preceptos de la anterior, podia no producir sus buenos resultados si no se atendia al

propio tiempo á atajar el elemento del contrabando que en un instante esteriliza los mayores sacrificios en favor de la salud pública. En su consecuencia fueron dictadas medidas enérgicas contra ese comercio ilícito que sobre esponer la sociedad á los estragos de una epidemia, perjudica al legítimo y por consiguiente á la industria y al Tesoro.

En otra de 21 de mayo, Boletín oficial número 3508, con motivo de haber invadido ya el cólera—morbo varios puntos del extranjero y de España, se recordaron especificadamente todas las disposiciones anteriores encareciendo su fiel cumplimiento y escitando en particular el celo y abnegacion de las comisiones permanentes de salubridad, acerca de aquellas causas que mas influyen en descomponer y malear la atmósfera.

Y en otra de 27 de mayo, Boletín oficial número 3512, siendo de cada vez menos satisfactorias las noticias de la propagacion del mal asiático, al paso que se llamaba la atencion sobre las medidas, se previnieron otras para cuando no hubiese podido evitarse la invasion, recibirla preparados con orden y de modo que sus efectos se hiciesen menos sensibles y deplorables á los pueblos. Para esto se recomendó lo prevenido en las instituciones de 30 de marzo, Boletines oficiales números 2546 y 2547, llamando á las Juntas municipales de sanidad y de beneficencia para el establecimiento de la domiciliaria, de las casas de socorro y de las enfermerias del cólera en los barrios convenientes; disponiéndose todo lo demas conducente al objeto.

Llamo pues la atencion de los alcaldes y ayuntamientos constitucionales, juntas de beneficencia y de sanidad sobre las citadas circulares y demas disposiciones de su referencia, reencargándoles ardentemente su observancia fiel y constante ahora que el cólera—morbo nos amenaza de nuevo y cada vez mas de cerca. No considero que el patriótico celo de dichas autoridades necesite de intimidades para llenar su mision respectiva en momentos tan criticos; pero mi deber impulsado por los deseos vehementes que me animan de conservar inalterable la salud de los baleares, me obliga á advertirles que será inexorable y severo en castigar la menor omision que observare en este servicio tan repetidas veces recomendado, sobre todo en orden al contrabando que tan fácil se hace en estas costas.

Deseo y espero que á medida que el peligro se acerque se muestren mas dignos de la autoridad que ejercen, y formen, como yo, la resolucion de sacrificarlo todo para procurar la salud de sus administrados: que su ejemplo de abnegacion y desinterés arrastre á los demas á la cooperacion que en tales circunstancias deben presentar en auxilio de sus semejantes; y que nada falte á las clases menesterosas como me tienen prometido. Solo procediendo todos de este modo darán pruebas evidentes de sus sentimientos religiosos y humanitarios, haciéndose gratos á Dios y acreedores á la estimacion y gratitud de los hombres. Palma 11 de julio de 1855.—José Miguel Trias.

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA de Palma.

A las doce de la mañana del día 18 del que rige, en el balcon inferior de esta Casa Consistorial, se rematarán al mejor postor, si se considera ventajosa la postura, cinco maquinas francesas de hilar algodon, una mechera de pua y araña, un marmar de cuatro juegos, una carda á la catalana, un diablo, un bojit, y dos aspes que todo existe de manifiesto en la casa de Misericordia; y un coche y una berlina que igualmente se halla de manifiesto en el ex-convento de trinitarios de esta ciudad. Palma 11 de julio de 1855.—El presidente accidental—Juan Coll y Crespi.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANACOR.

No pudiendo esta junta pericial ejecutar los trabajos estadísticos mandados por Administracion principal de la Hacienda Pública en circular de 30 de mayo último por no habérsele presentado las debidas relaciones de riqueza, hallase en el deber de prevenir por última vez á todos los propietarios colonos y ganaderos, vecinos y forasteros que no hayan presentado las relaciones arregladas á los modelos adjuntos al reglamento general de estadística de 18 de diciembre de 1846, lo verifiquen

en el improrogable término de ocho dias; pues en su defecto se verá esta municipalidad en el sensible caso de exigirles la responsabilidad que con esta falta contraen al tenor de lo dispuesto en el citado reglamento. Manacor 7 de julio de 1855.—Lorenzo Rosselló, alcalde.—P. A. del A.—Bartolomé Bosch, secretario.

LOTERIAS NACIONALES.

Se espenden billetes de la que se ha de celebrar el día 28 del actual á 320 rs. vellon cada entero y 40 el octavo: se juegan 16,000 billetes cuya distribucion es en la forma siguiente:

Table with 2 columns: Premios and Pesos fs. listing various prize amounts from 10,000 to 100.

550 Palma 12 de julio de 1855.—J. M.

COMUNICADO.

Sr. Director del GENIO: Sabe V. muy bien que euando mi oficio de zapatero remendon me permite alguna horita de holganza, la dedico á limpiar mi armamento y á escribir algunas cosillas de política. Hoy que me encuentro desocupado, pues algunos parroquianos polacos que tenia, viendo mis ideas liberales han dado en la mania de dejarme, temiendo sin duda que mis botas, como hechas por un miliciano nacional, pudieran serles tan funestas como á don Enrique el de las Mercedes los borceguies datilados que le regalaron los moros; he compuesto unos versos que acaso no valgan mas que mis botas, pero que están muy bien punteados y son de un material inmejorable. Como sabe V. que mi simpático amigo el Balaer, ocupa mi pensamiento, á él van dedicados; compensacion insuficiente á la inequívoca afabilidad y aprecio que dispensa á mis zapateriles comunicados. ¡Es mucho Balaer! Desde que Padre-coba ha dado en la gracia de haecere un poquillo mentiroso. Diganlo sino los 170 pasajeros que segun el vinieron huyendo del terrible cólera que asolaba á Barcelona. ¡Ja, ja, ja! vaya unas noticias con que se descuelga el hijo predilecto del Padre Cobos! Inserte V., inserte V. mis versitos, señor Director, y ya verá V. como desde el momento de su publicacion nos hacemos inseparables amigos el Balaer y su atento S. S. O. B. S. M.—S. Z.

EL COLERA BALEAR!!

Cansado estoy, vida mia, de tanto escuchar decir que el cólera va á venir de Argel ó de Andalucía. ¿Por qué nos ha de asustar que á tal señor hospedemos, cuando en Mallorca tenemos el cólera BALEAR? Mal que venga, mientras viene solo puede causar miedo, sálvase quien se previene, lo demas es un enredo. Pero el mal que en casa nace ¿quién lo puede remediar? ¿No asesina á quien le place el cólera BALEAR? Cuando es del mal conocida siempre igual naturaleza hay medicina sabida que se cura con presteza; Pero como no haya medio

de poderla averiguar epidemia es sin remedio el cólera BALEAR.

Nada te sirven hermosa tu blancura alabastrina, ni tus megillas de rosa si no te llamas Cristina; Ni ese ardiente suspirar con que el amor se sustenta si te pilla por su cuenta el cólera BALEAR.

Ni á tí, naciente capullo, á quien el materno anhelo te hizo abandonar el cielo por querer gozar su arrullo... Angel tierno de inocencia al cielo habrás de tornar si se filtra en tu existencia el cólera BALEAR.

Jóven lleno de ilusiones amante del heroísmo si atacases las pasiones del bárbaro polacismo...

¡Av de tí... que en un momento sorberás á tu pesar el emponzoñado aliento del cólera BALEAR!

Y tú, venerable anciano, cuyas canas galardona la noble honrosa corona de liberal ciudadano,

¡ni aun tu nombre venerando podrá á tus nietos llegar si hasta tí llega bramando el cólera BALEAR!

Al que el fuego y la metralla por fortuna respetó, y gran renombre ganó sobre el campo de batalla...

¡ni su valor sobrehumano le ha de poder libertar, como pueda echarle mano el cólera BALEAR!

Veis que á juzgar por lo dicho la epidemia que tenemos es peor, y no es capricho, que el cólera que tenemos.

Pero yo, que no soy médico, sin tomarlo por farándula he descubierto una mácula á cólera tan endémico.

RECETA.

Empezando el parasismo de la convulsion polaca úsese en vez de triaca gran dosis de patriotismo.

Al vómito absolutista que es del cólera pecúlio bonus pulvis progresista del alzamiento de Julio.

Y si hubiese almas mezquinas que al contagio den fomento un buen buque y al momento á Annohon ó Filipinas.

Y de este modo saldremos, lo aseguro á no dudar, del contagio que tenemos y del cólera BALEAR.

S. Z.



EMBARCACIONES FONDEADAS.

- List of shipping notices including destinations like Genova, Cullera, Barcelona, and Newport with dates and agent names.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.